

CONTRATO DE COEDICIÓN, QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS, REPRESENTADO POR SU TITULAR DR. SERGIO FRANCO MAASS; Y POR OTRA, EDICIONES Y GRAFICOS EÓN S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL LIC. RUBÉN LEYVA MONTIEL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SIEA" Y "EL COEDITOR", RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

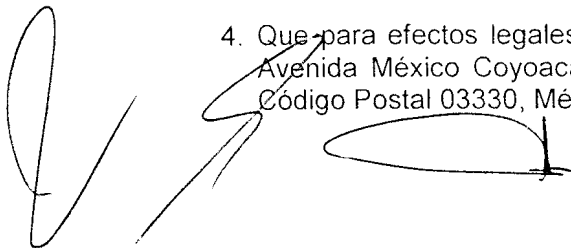
DECLARACIONES

I. DE "LA SIEA"

1. Que es una dependencia de la administración central de la Universidad Autónoma del Estado de México, constituida en términos de los artículos 134 y 136 del Estatuto Universitario.
2. Que tiene por objeto determinar las acciones e instrumentos necesarios para difundir la cultura, el arte, la ciencia, el humanismo y la tecnología a cargo de la institución, extendiéndola a la comunidad universitaria y a los sectores público, privado y social del estado, la región y el país.
3. Que el Dr. Sergio Franco Maass es su cargo de Secretario, con las obligaciones y facultades que le otorga la Legislación Universitaria y cuenta con el mandato especial que lo autoriza suscribir el presente contrato, otorgado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
4. Que señala como domicilio el ubicado en la Avenida Instituto Literario número 100 Oriente, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "EL COEDITOR"

1. Que es una sociedad anónima de capital variable, de nacionalidad mexicana, debidamente constituida de conformidad con las leyes del país, tal y como consta en la escritura pública número 63,921 del 18 de agosto de 1997, pasada ante la fe de la Lic. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114, del Distrito Federal.
2. Que su objeto es, entre otros, la coedición de libros y revistas de carácter cultural, científico y humanístico.
3. Que el Lic. Rubén Leyva Montiel acredita su personalidad con el instrumento notarial número 87,602 del 9 de julio de 2009, pasada ante la fe de la Lic. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público Número 114, del Distrito Federal, por lo que está facultado para suscribir el presente contrato.
4. Que para efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida México Coyoacán número 421, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, México, Distrito Federal. RFC EGE-970818-MB1.



III. DECLARAN LAS PARTES

Reconocer la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente contrato es la publicación bajo el esquema de Coedición de la obra **“Escalas del conocimiento. Las formas de construcción del objeto en las disciplinas sociales”** con un tiraje de 500 ejemplares, los cuales serán numerados y se repartirán de la siguiente manera:

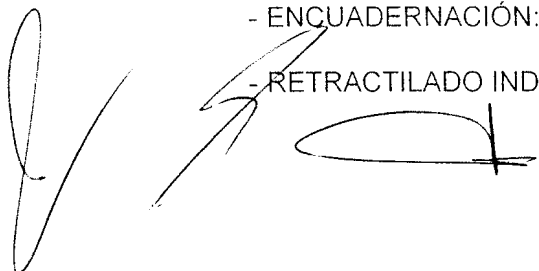
- 250 ejemplares (doscientos cincuenta) para **“EL COEDITOR”**.
- 250 ejemplares (doscientos cincuenta) para **“LA SIEA”**.

Para lograr el presente objeto, **“LA SIEA”**, entrega a **“EL COEDITOR”**, en este acto y de forma exclusiva, el material objeto de la coedición, acompañado del dictamen correspondiente de su Consejo Editorial, acordando las partes que esta coedición será para la primera edición impresa y en el territorio mexicano.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS MATERIALES DE LA COEDICIÓN

Las partes convienen en que la **“OBRA”** tendrá las características materiales siguientes:

- TIRO: 500 EJEMPLARES
- MEDIDAS: 16.5 X 22.5 CM.
- PÁGINAS: 200
- PAPEL INTERIORES: CULTURAL DE 75 GRS.
- PAPEL FORROS: CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS.
- IMPRESIÓN DE INTERIORES: 1x1 TINTAS
- IMPRESIÓN FORROS: SELECCIÓN DE COLOR
- ENCUADERNACIÓN: PEGADO HOT MEAL T
- RETRACTILADO INDIVIDUAL



TERCERA. COSTO TOTAL DE LA COEDICIÓN

Las partes convienen en que el costo total de la coedición de la "OBRA" será de **\$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye IVA. Asimismo, incluye todos los conceptos a que haya lugar, tales como cuidado editorial, tipografía, corrección de estilo, lectura de galeras, lectura de planas, revisiones, negativos, papel, impresión, encuadernación, distribución, difusión, venta y demás gastos y costos que se precisan en el anexo único que contiene el presupuesto de dicha coedición, mismo que forma parte integrante de este contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA SIEA"

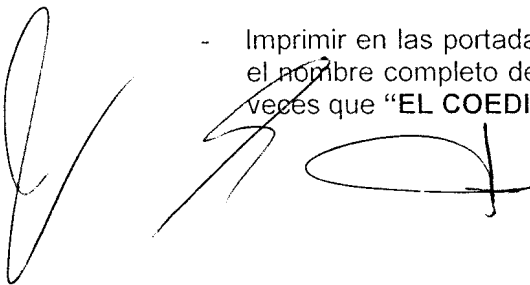
Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "LA SIEA" se obliga a:

- Aportar la cantidad de **\$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye IVA
- Registrar la "OBRA".
- Distribuir, promocionar y comercializar el número de ejemplares que le correspondan de la "OBRA".
- En caso de que "LA SIEA" tenga interés en realizar una siguiente edición, otorgará a "EL COEDITOR" el derecho de preferencia e igualdad de condiciones para realizarla.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL COEDITOR"

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL COEDITOR", se obliga a:

- Aportar la cantidad de **\$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye IVA
- Hacerse responsable de la totalidad de la impresión, cuidado editorial, diseño de la portada e interiores, así como de la tipografía de toda la "OBRA".
- Hacerse responsable de que en la "OBRA" se haga constar en forma y lugar visible, el nombre, denominación o razón social y domicilio del editor; el año de la edición, o reimpresión; el número ordinal que corresponde a la edición o reimpresión, cuando esto sea posible, y el número internacional normalizador del libro (ISBN) y que ostente la expresión "DERECHOS RESERVADOS" o "D.R.", seguida del símbolo (C), el nombre completo y domicilio del titular del derecho de autor y fecha de la publicación.
- Imprimir en las portadas e interiores de la "OBRA", el logotipo de "LA SIEA" y el nombre completo de la misma, en igual proporción o dimensión y número de veces que "EL COEDITOR".



- Aceptar cualquier corrección, enmienda, adición o mejora que el autor estime conveniente antes de que la “**OBRA**” entre en prensa.
- Garantizar la más amplia distribución, promoción y comercialización del número de ejemplares que le correspondan de la “**OBRA**”.
- Separar hasta 20 ejemplares para el servicio de prensa, propaganda, depósitos legales, bibliotecas, promoción y reposición de ejemplares defectuosos, los cuales no se considerarán en las liquidaciones de ejemplares vendidos.
- Reponer todos los libros defectuosos que resulten de la presente coedición.
- Vender al(los) autor(es) de la “**OBRA**” el número de ejemplares que solicite(n), con un descuento de 40% sobre el precio de venta.

SEXTA.

“**LA SIEA**” entregará a “**EL COEDITOR**” el original de la obra para la coedición, resumen para la cuarta de forros y archivos electrónicos que correspondan. Los resúmenes no excederán de media cuartilla.

SÉPTIMA. ACUERDOS Y OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, ambas partes acuerdan y se obligan a:

Adicionalmente a lo que se manifiesto en el Contrato General de fecha 8 de febrero de 2012, las partes acuerdan que la Universidad Autónoma del Estado de México es titular de los derechos patrimoniales de la obra que se coedite bajo los preceptos del presente contrato y, en su caso, posee la autorización de los titulares de las mismas. Por lo anterior, sólo compartirá con “**EL COEDITOR**” los derechos respecto de las características editoriales de la coedición que se realice al amparo del presente contrato.

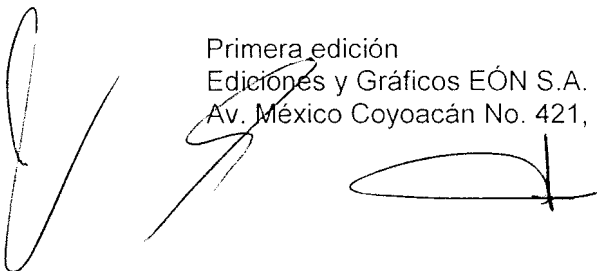
En la página legal se imprimirá el nombre de los coeditores, así como la siguiente leyenda:

*DERECHOS RESERVADOS © 2011, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO MÉXICO.

Las características de esta edición son propiedad de:

Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados
Avenida Instituto Literario número 100 Oriente, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo,
Estado de México.

Primera edición
Ediciones y Gráficos EÓN S.A. de C.V.
Av. México Coyoacán No. 421, Col. Xoco, México D.F., C.P. 03330



OCTAVA.

Para llevar a cabo las reimpresiones y/o nuevas ediciones de las obras objeto de este instrumento, será necesario celebrar un nuevo Contrato Específico de Coedición, manifestando tal intención cuando el tiraje de la obra determinada esté a punto de agotarse.

NOVENA.

La posibilidad de traducción de las obras objeto de este contrato a otros idiomas, sólo podrá obtenerse por contrato específico, en el que conste la anuencia de los titulares de los Derechos Patrimoniales.

DÉCIMA.

Las partes convienen que los negativos resultantes de las obras quedan sujetos a un régimen de copropiedad por partes iguales y sólo en calidad de depósito en las instalaciones de "EL COEDITOR", permitiéndose su préstamo previa solicitud que por escrito realice cualquiera de ellas, sin que se afecte por la vigencia del presente contrato.

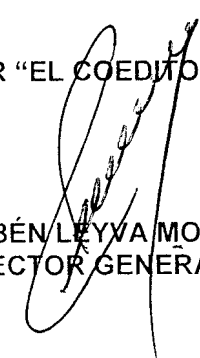
LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "LA SIEA "



DR. SERGIO FRANCO MAASS
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y
ESTUDIOS AVANZADOS

POR "EL COEDITOR"



LIC. RUBÉN LEYVA MONTIEL
DIRECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COEDICIÓN, QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS; Y EDICIONES Y GRAFICOS EÓN S.A. DE C.V. CONSTE. -----

